

**QUITO**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**DESPACHO REGISTRADOR**Recibido por: *m. Pía*Fecha: *22/ Feb / 2016*Hora: *8:25***QUITO**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Oficio N° RPDMQ-FCM-2016-022-OF

Quito, D.M., 22 de febrero de 2016

**ASUNTO:** Procedimiento de versionamiento del nuevo sistema de gestión electrónica

Abogado  
Leonardo Sempértegui  
Gerente de Proyecto del contrato N° 005-2015  
**DEMPILE S.A.**  
Quito

Señor Gerente:

De mi consideración.

Considerando que:

- Con fecha 11 de mayo del 2015 se suscribe el acta de entrega recepción parcial N° RPDMQ-PROYMIRP-2015-10-AERP, mediante la cual se recibe el producto entregable E.17 correspondiente al "Procedimiento de versionado del nuevo sistema de gestión electrónica" como componente de dicho documento el Consorcio entrega el anexo denominado "E17. PROCEDIMIENTO DE VERSIONAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN ELECTRÓNICA".
- El día 16 de septiembre del 2015 a través de un correo electrónico el Consorcio envió un informe para ser dirigido a la DMI con el objeto de solicitar "una ampliación de los estándares actuales de informática para el Registro de la Propiedad" incluyendo una propuesta de actualización de la arquitectura tecnológica.
- El Registro de la Propiedad solicitó al Consorcio realizar varias modificaciones a dicha propuesta previo al envío a la DMI (Ref. Oficio N° RPDMQ-PROYMIRP-2015-1105A-OF), sin haberse tomado en cuenta dichas sugerencias por parte del Consorcio el día 10 de noviembre del 2015 se envió la solicitud correspondiente a la DMI incluyendo el Informe en su versión original (Ref. Oficio N° RPDMQ-DESPACHO-2015-1960-OF).
- Mediante Oficio N° 001615 recibido el día 8 de diciembre del 2015, la DMI se pronuncia expresando que "De la revisión del documento proporcionado por el CONSORCIO no se puede extraer ninguna justificación técnica de peso que permita soportar su petición de cambio de estándares de plataforma..."
- De acuerdo a la documentación disponible la información relacionada con el versionamiento formalizado a través del acta de entrega recepción del entregable E.17 no corresponde al utilizado actualmente por el Consorcio para el desarrollo y posterior gestión de los distintos componentes del Proyecto de Modernización. Adicionalmente, el versionamiento original contemplaba la adquisición de licencias de software (ya entregadas) que en la nueva arquitectura no son requeridas.

*Aguiar*  
22/02/2016  
17:00

Recibido  
*[Firma]*  
22/02/2016



Para los fines consiguientes, por el presente solicito la elaboración de un informe que a más de todas las observaciones pertinentes incluya:

- Las acciones que el caso amerite para formalizar el versionamiento definitivo de los distintos componentes incluidos en el Proyecto de Modernización Integral del Registro de la Propiedad, el mismo que deberá concordar con los requerimientos contractuales, actas de entrega-recepción de los entregables relacionados y los lineamientos de la DMI necesarios, etc., incluyendo la actualización del entregable E.17.
- Análisis de las implicaciones desde el punto de vista de TICs derivadas de la modificación del versionamiento para el Registro de la Propiedad.

Adjunto al presente remito los documentos relacionados.

Atentamente,

**Patricio Espín Mora**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N° 005-2015**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**C.C.:** Dr. Pablo Falconí Registrador de la Propiedad (E)  
Ing. Andrés Eguiguren Administrador de Contrato

**Adj.:** Copia Oficio N° RPDMQ-PROYMIRP-2015-1105A-OF  
Copia Oficio N° RPDMQ-DESPACHO-2015-1960-OF  
Copia Oficio (DMI) N° 001615